



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 095-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 08 de agosto de 2017

**VISTOS:** Oficio N° 008-2017-P-CS-UNDC; Resolución de Comisión Organizadora N°094-2017-UNDC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 094-2017-UNDC, se designó al comité de selección encargado de la conducción del proceso de selección por Licitación Pública, para la ejecución de la obra **“INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, FUNDO DON LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA”**.

Que, mediante Oficio N° 008-2017-P-CS-UNDC, de fecha 07 de agosto de 2017, el Presidente del Comité de Selección, solicita la aprobación de la base administrativa de la contratación por Licitación Pública N° 01-2017-CS-UNDC-Primera Convocatoria de la ejecución de obra **“INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, FUNDO DON LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA”**

Que, el primer párrafo del Artículo 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- establece: *“El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones” (...)*

Que, el tercer párrafo del Artículo 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- establece: *“Los órganos a cargo del procedimiento de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para optar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que pueda alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación”*.

Que, el primer párrafo del Artículo 26° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- establece: *“Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. (...)*

Que, el segundo párrafo del Artículo 26° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- señala que: *“El Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. (...)*

Que, estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N°033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 095-2017-UNDC**

San Vicente de Cañete, 08 de agosto de 2017

demás normas concordantes; y a lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de agosto del año 2017; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las bases Administrativas, del procedimiento correspondiente a la Licitación Pública N° 01-2017-CS-UNDC- Primera Convocatoria, para la obra **"INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, FUNDO DON LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA"**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar*

**DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



*Abad Osnayo Villalta*

**ABAD OSNAYO VILLALTA**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

**Distribución:**  
Presidencia  
Vicepresidencias (02)  
Dirección General de Administración  
Oficina de Infraestructura y Proyectos de Inversión  
Oficina de Sistema de Información y tecnología de la información (Portal de Transparencia)  
Oficina de Logística  
Comité de selección  
Archivo  
ADV/Sec. Gral.